



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-019-2018 – 06 de junio de 2018

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la décima sexta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el tres de mayo de dos mil dieciocho.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
1-6.


Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico


Karla Moctezuma Bautista.
Directora de Acuerdos.

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

16ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Alejandra Palacios Prieto (APP): Muy buenos días, hoy es tres de mayo del año dos mil dieciocho, celebramos la sesión ordinaria número dieciséis del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás Disposiciones Jurídicas aplicables.

El día de hoy estamos todos los Comisionados presentes, salvo el Comisionado Alejandro Faya [Rodríguez] que está en Argentina, representando a la Comisión en un evento de la Barra Internacional de Abogados.

Nos acompaña el Secretario Técnico, Fidel [Gerardo] Sierra [Aranda], quien dará fe de todo lo que aquí se vote.

El primero punto en el orden del día es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la catorceava sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el diecinueve de abril del dos mil dieciocho.

El segundo punto [del orden del día] es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Rheem Manufacturing Company, Rheem U.S. Holding, Inc., Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V., INGIS, S.A. de C.V. y Futurum, Inc. Asunto CNT-072-2017.

El tercer punto en el orden del día es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre

B **B**
Asunto CNT-045-2018.

Cuarto y último punto en el orden del día, presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Frontier Naves Industriales, S.A. de C.V.,

Eliminado: 2 Renglones, 14 palabras.

Artha Capital, S. de R.L. de C.V., BBG Comunicación, S.A. de C.V. y otros. Es el asunto CNT-050-2018.

¿Alguien tiene algún comentario sobre la agenda del día de hoy?, porque yo sí tendría dos.

El primero es que, dado que el Comisionado Faya no está, me parece que lo más pertinente es que esperemos a que el Comisionado regrese para la votación del acta correspondiente a la catorceava sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, ese es un comentario que tengo. Y también el otro comentario que tengo es por segunda vez bajar el asunto de Rheem Manufacturing Company para verlo en una sesión posterior.

¿No sé si estarían de acuerdo con estas dos propuestas que hago en el orden del día?

Ok, estando todos de acuerdo pasamos entonces al desahogo de la misma, me voy directamente al tercer punto que es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre

[REDACTED] B
[REDACTED] B
Es el asunto CNT-045-2018.

Y cedo la palabra al Comisionado Ponente Eduardo Martínez Chombo.

Eduardo Martínez Chombo (EMC): Gracias.

El Fideicomiso 2129/2015 y el Fideicomiso 1865/2014 (en conjunto, "adquirentes") adquirirán acciones del capital social de

[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B

La operación notificada [REDACTED] B y fue notificada porque actualiza la fracción I del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

En la descripción de los adquirentes, el Fideicomiso 2129/2015 y el Fideicomiso 1865/2014 son fideicomisos

[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B

Eliminado: 11 Renglones, 33 palabras.

Por parte de los vendedores, [REDACTED] B

Por su parte, Nexxus-VI-CKD es un fideicomiso [REDACTED] B

[REDACTED] B

El objeto de la operación es [REDACTED] B

Por su parte, [REDACTED] B

Al respecto y acorde con [REDACTED] B

Ya en el análisis de los efectos de la operación, [REDACTED] B

Por otra parte, las partes declaran que el objetivo de la operación notificada es el [REDACTED] B

Eliminado: 1 Párrafo, 28 renglones, 42 palabras.

Así en conjunto, la operación notificada implica

Por lo anterior, considero que la operación notificada, en caso de realizarse, no modificaría la estructura de los mercados y, por ende, tendría pocas posibilidades de tener por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre concurrencia o la competencia económica.

Por lo que mi recomendación al Pleno es autorizar la operación.

Gracias.

APP: Gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

Muy bien, pues pregunto ¿qué Comisionado estaría a favor de autorizar esta transacción en el sentido que lo presentó el Ponente?

Esto es por cinco votos a favor.

¿El Comisionado Faya dejó voto? No, el Comisionado Faya no dejó voto.

Nada más para aclarar el Comisionado [Martín] Moguel [Gloria] está excusado, salió de la sala, no está aquí, y pues por lo pronto no vota.

En principio, al menos por mayoría de votos quedaría autorizada la concentración, esperemos el voto del Comisionado Faya.

En este instante está ingresando a la sala nuevamente el Comisionado Moguel.

Y pasamos al cuarto punto de la agenda del día, que es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Frontier Naves Industriales, S.A. de C.V., Artha Capital, S. de R.L. de C.V., BBG Comunicación, S.A. de C.V. y otros. Es el asunto CNT-050-2018.

Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Gracias.

El quince de marzo de dos mil dieciocho, Frontier Naves Industriales, S.A. de C.V., (en lo sucesivo "Frontier"); Artha Capital, S. de R.L. de C.V., ("Artha Capital"), ambos o conjuntamente son designados en esta operación como "Compradores"; por otro lado, BBG Comunicación, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "BBG Comunicación"); tres personas físicas que en conjunto son denominadas "Socios"; y otras dos personas

Eliminado: 1 Renglón, 6 palabras.

físicas con el carácter de los “Tenedores de los Títulos Opcionales”, quienes junto con los Socios y BBG Comunicación, son los “Vendedores”; notificaron a la Comisión la intención de realizar una operación consistente en la adquisición, directa o indirecta, por parte de Frontier y Artha Capital del parque industrial denominado Tomas Alva Edison Industrial Park o “Parque Industrial Objeto”, ubicado en Tijuana, Baja California.

La operación actualiza la fracción I del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Respecto a las personas involucradas en la misma, tenemos que Artha Capital es una sociedad mexicana controladora de un conjunto de fondos de inversión y entidades que conforman el grupo corporativo Artha Capital (en lo sucesivo “Grupo AC”), que se dedica a la organización, desarrollo, adquisición y operación de negocios enfocados al sector inmobiliario, de energía e infraestructura.

Frontier es una sociedad mexicana,

[REDACTED] B

BBG Comunicación es una sociedad mexicana enfocada a proporcionar servicios de telefonía pública de monedas, ofreciendo llamadas locales, nacionales e internacionales, así como a celulares.

[REDACTED] B

Los Socios además de la participación en la Sociedad Objeto,

[REDACTED] B

de los Títulos Opcionales,

[REDACTED] B

Las actividades de estos deben ser clasificadas como confidenciales.

Por lo que hace a la Sociedad Objeto es propietaria directa de los inmuebles que conforman el Parque Industrial Objeto. Y es la encargada del arrendamiento, mantenimiento, operación y administración del Parque Industrial Objeto.

Este parque se encuentra conformado por

[REDACTED] B

Por lo que hace a la coincidencia

[REDACTED] B

mientras que como se ha mencionado las del Parque Industrial Objeto se ubican en Tijuana, Baja California, por lo cual debido a la ubicación geográfica se estima que no existe una coincidencia entre ambos.

Eliminado: 4 Renglones, 63 palabras.

Por lo que hace a la coincidencia en

[REDACTED]

[REDACTED]

Los inmuebles industriales se pueden segmentar por sus características en clase A, B y C, aquí tenemos que [REDACTED] y de acuerdo con información proporcionada en un estudio por los Notificantes, en Tijuana este tipo de inmuebles tienen... cuentan con un total de sesenta y dos millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y siete punto cuarenta y siete pies cuadrados (sic) [sesenta y dos millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y tres punto cuarenta y siete pies cuadrados (62,359,933.47 ft²)].

De lo anterior, las participaciones posteriores a la operación serían en conjunto de [REDACTED] y la variación del Índice de Herfindahl es mínima, y eso aunado a la cláusula de no competencia que se contiene en la operación, en la cual se estima que se apega a los criterios sostenidos por esta Comisión, en el sentido de que [REDACTED]

[REDACTED] nos lleva a la conclusión de... y la propuesta de este Pleno es de autorizar la operación en los términos que fue notificada.

Gracias.

APP: Muchas gracias, Comisionada.

¿Alguien tiene comentarios?

Si no hay comentarios, pregunto ¿quién estaría a favor de la autorización de esta transacción en los términos presentados por la Ponente?

Por unanimidad de vot... bueno, por mayoría de votos en esta sala, por unanimidad de los que estamos aquí presentes.

Falta el voto del Comisionado Faya, supongo que no dejó voto.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): No, no dejó voto.

APP: Muy bien, bueno, pues entonces aquí hay mayoría, seis votos a favor, y esperemos el voto del Comisionado Faya; aunque en un principio queda autorizada esta transacción.

Con esto damos por terminada la agenda del día de hoy, se desahogaron todos los temas.

¿Alguien tiene algo más que quiera comentar?

Si no hay nada que comentar, damos por terminada la sesión de hoy.

Muy buenas tardes... días a todos.

Muchas gracias.